

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2549439

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11633

SANTIAGO, 22/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Roselia SOMBERT NUÑEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB373501.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Roselia SOMBERT NUÑEZ de nacionalidad CUBANA hasta 10/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[655]22/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



Cristina Pezoa
Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público